

## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 12 de septiembre de 2024

**VISTO:** Memorandum Nº 1486-2024-DIRESA-HRM-01 de fecha 10 de septiembre de 2024 de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 402- Hospital Regional de Moquegua, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego Nº 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, según el Artículo 25º del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa establece que: "la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados";

Que, asimismo el Artículo 74º del mismo cuerpo legal establece que: "la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral Nº 184-2022-DIRESA-HRM/DE, se asignó con eficacia al 08 de marzo de 2022, las funciones de Sub Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, al M.C. RAINER ARANZAMENDI QUISPE;

Que, mediante Memorandum Nº 1486-2024-DIRESA-HRM-01 de fecha 10 de septiembre de 2024, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, dispone se emita el acto resolutorio que, asigne a la M.C. Abelardo Enrique Martínez Plata, en el cargo de Sub Director de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, con eficacia al 10 de septiembre de 2024; asimismo, dispone dar por concluida la asignación del M.C. Rainer Aranzamendi Quispe;

Que, teniendo en cuenta que el cargo en mención, se encuentra en calidad de previsto en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y con el objeto de no interrumpir el normal funcionamiento del hospital y cumplir con las funciones establecidas se procede a realizar la presente asignación de funciones en el cargo de Sub Director Ejecutivo, conforme a la Estructura Orgánica de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, lo cual no afecta al desarrollo de las funciones propias del servidor propuesto y no generara derecho al cobro adicional por la funciones asignadas, salvo disposición legal de autorización de pago;

Que, asimismo, de conformidad con el numeral 17.1 del Artículo 17 de la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General establece: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

En atención a la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3 en cuanto a las atribuciones al cargo de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua descritas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) del aprobado mediante Resolución Directoral Nº 351-2010-DRSM-DG;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- DAR POR CONCLUIDA** la asignación del M.C. RAINER ARANZAMENDI QUISPE, como Sub Director de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, siendo su ultimo día en el cargo el 09 de septiembre de 2024; dándole las gracias por el apoyo brindado durante el periodo que asumió la dicha función.



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 12 de septiembre de 2024

**Artículo 2º.- ASIGNAR**, al servidor **M.C. ABELARDO ENRIQUE MARTÍNEZ PLATA**, a partir del 10 de septiembre de 2024, como Sub Director de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua.

**Artículo 3º.- NOTIFIQUESE** la presente resolución a los interesados, para su conocimiento y demás fines.

**Artículo 4º.- REMÍTASE** la presente resolución a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua ([www.hospitalmoquegua.gob.pe](http://www.hospitalmoquegua.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

  
MEMI R. HUERTAS DE REYNOSO  
C. M. P. 077180 RNE 008701  
DIRECTORA EJECUTIVA

MEHR/DIRECCIÓN  
JWTB/AL  
(01) ADMINISTRACION  
(01) UNIDAD PERSONAL  
(01) REMUNERACIONES  
(01) PROGRAMACION  
(01) CONTROL DE ASISTENCIA  
(02) LEGAJOS  
(02) INTERESADO  
(01) ESTADISTICA  
(01) ARCHIVO